



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228

SAN ISIDRO, 17 ABR. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO, El Informe N° 056-2015-12.1.0-SLA-GACU/MSI, de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones y el Informe N° 096-2015-12.0.0-GACU/MSI de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ordenanza N° 324-MSI, que Regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito, la Comisión Técnica de Publicidad Exterior está conformada por tres (03) funcionarios de la Municipalidad designados por el Alcalde, la misma que emite dictámenes sobre las solicitudes para la autorización de ubicación de elementos de publicidad exterior;

Que, conforme a ello, a través de la Resolución de Alcaldía N° 068 de fecha 12.03.2013 se conformó la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, designándose al Subgerente de Acceso al Mercado, quien la presidirá, Subgerente de Catastro Integral y Subgerente de Defensa Civil, conforme a la estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza N° 287-MSI y modificatorias;

Que, sin embargo a través de la Ordenanza N° 382-MSI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31.03.2015 se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP de la Municipalidad de San Isidro; estableciéndose en el literal k) del artículo 87° del mencionado ROF, que corresponde a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones entre otras funciones, las de presidir la Comisión Técnica de Publicidad Exterior;

Que, mediante Informe N° 056-2015-12.1.0-SLA-GACU/MSI de fecha 10.04.2015 la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones indicó que resulta necesario actualizar el instrumento que apruebe la conformación de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior en atención a la aprobación, a través de la Ordenanza N° 382-MSI, de la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro; informe que hizo suyo la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano con el Informe N° 096-2015-12.0.0-GACU/MSI de fecha 13.04.2015;

Que, estando a lo expuesto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0309 -2015-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 324 que Regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Subgerente de Licencias y Autorizaciones, quien la presidirá
- Subgerente de Catastro, como miembro y
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, como miembro.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

888

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 068 del 12.03.2013.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, ponga conocimiento la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior designados a través del Artículo Primero precedente, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

